

## Términos de Referencia de la Consultoría

### I. ANTECEDENTES

La Ley de creación de la UTEC (Ley 19.043, de 28 de diciembre de 2012) define entre sus cometidos específicos los siguientes:

- a) Formar profesionales con un perfil creativo y emprendedor, con alto nivel ético y técnico, dotados de fuerte compromiso social y aptos para una inserción crítica y proactiva en el trabajo y la sociedad, con capacidad para la gestión de organizaciones, así como para identificar problemas y proyectar soluciones acordes a cada situación;
- b) Acrecentar, difundir y promover la cultura a través de la investigación y de la extensión y contribuir al estudio de los problemas de interés nacional o regional. Promover la innovación tecnológica y la agregación de valor y calidad a los procesos sociales y técnicos con los que se relacione.
- c) La ley establece también que las acciones de la UTEC se ejecutarán básicamente en los departamentos del interior del país, para lo cual se crearán Instituto Tecnológicos Regionales, que constituyen el eje del accionar de la nueva Universidad.

### II. PROPUESTA DE CONSULTORÍA

Este servicio se realiza en apoyo a CEFOMER (Centro de Formación en Mantenimiento y Operación de Energías Renovables) y se financiará con el presupuesto del Centro.

El Centro de Formación en Mantenimiento y Operación de Energías Renovables (en adelante CEFOMER) tiene como objetivo capacitar a personas en el país y en la región para desarrollar actividades técnico profesionales en empresas del sector eólico, solar fotovoltaico, solar térmico y biomasa. Busca desarrollar la formación de formadores, capacitar a operarios de las actuales y futuras centrales de generación a partir de recursos renovables, y funcionar como bolsa de trabajo, acompañándose con el desarrollo tecnológico de industrias y servicios asociados.

El centro está integrado por el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (Inefop), la Cámara de Industrias del Uruguay (CIU), la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, el PIT-CNT y la Universidad Tecnológica (UTECH). Cuenta con la colaboración de la Asociación Empresarial Eólica de España (AEE).

### III. OBJETIVOS GENERALES

Realizar actividades de coordinación, gestión y administración del centro para el desarrollo del proyecto, en un marco de trabajo colaborativo, en equipo interdisciplinario.



#### IV- ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

- Cumplir con las tareas de coordinación y gestión del centro.
- Programar las actividades y colaborar con el desarrollo de los cursos que se impartan en el centro.
- Coordinar las actividades docentes y educativas del centro.
- Analizar las necesidades de formación, de acuerdo con la disponibilidad docente y de horas previstas. Promover este tipo de formación a demanda entre los eventuales interesados del sector público y privado.
- Ejecutar las acciones necesarias para la oferta de nuevos cursos y realizar la revisión continua de los cursos ya disponibles.
- Colaborar con el equipo docente brindando herramientas para sistematizar la experiencia respecto de las buenas prácticas, lecciones aprendidas y seguimiento del desempeño educativo de los estudiantes, con el objetivo de proponer e implementar acciones para la mejora continua del centro.
- Administrar y comprar equipamiento, realizar reposición de los existentes y velar por el mantenimiento y seguridad de los mismos.
- Administrar los fondos disponibles aprobados para el centro, ordenar el gasto y promover alianzas y captación de financiación externa.
- Realizar las rendiciones de gastos ante las instituciones que conforman el centro.
- Representar al centro ante las instituciones que corresponda y en el proceso de articulación con los diferentes actores institucionales.
- Participar en los proyectos que se desarrollen dentro del centro de acuerdo a los lineamientos que se establezcan.

#### IV. PERFIL

- Título de nivel terciario, valorándose los conocimientos en el área de Energías Renovables.
- Experiencia en coordinación de proyectos y en gestión de equipos de trabajo.
- Inglés: nivel medio.
- Informática: nivel usuario.

#### V. HONORARIOS

Los honorarios del servicio son de \$ 34.000 (treinta y cuatro mil pesos uruguayos) más IVA. Los pagos se realizarán en cuotas mensuales iguales dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción de la comunicación presentada por quienes supervisan el contrato.



#### VI. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA Y DEDICACIÓN SEMANAL

- El plazo de la consultoría es de 6 meses a partir de la firma del contrato.
- Dedicación semanal: 20 horas\*
- Lugar de trabajo: Instituto Tecnológico Regional Centro-sur.
- La supervisión del contrato estará a cargo del Consejo Directivo Honorario de CEFOMER.

\*No se contabilizan horas de traslados, hospedajes y similares, las que no serán objeto de pago. Se pagarán los viáticos correspondientes de acuerdo a la normativa de la institución. El/la consultor/a debe tener disponibilidad para viajar a otras sedes de UTEC.

#### VI. POSTULACIONES Y CONSULTAS

Enviar CV a [capitalhumano@utec.edu.uy](mailto:capitalhumano@utec.edu.uy)

***Importante: para que los/las candidatos/as sean tenidos/as en cuenta el oferente debe estar inscripto en RUPE al menos en estado "EN INGRESO".***